

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 28 de julio de 1899

Número 24

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 28—Santos Nazario y Celso, mártires; Víctor, papa, é Inocente, papa y confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictámenes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 455.—Hace nombramiento en reposición.—Resolución n.º 39.º Declara nulo un diploma de Maestra Normal y manda cancelar la inscripción respectiva.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quincuagésima octava ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana del veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Alvarado	Jinesta
González Z.	Quirós (don José)
Sáenz (don Alberto J.)	Segura
Sáenz (don Carlos)	Barquero
Gallegos	Quirós (don Pedro)
Oreamuno	Rodríguez
Martínez	Esquivel
Loría	Robles y
Sáenz (don F. Vte.)	Chacón

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura al oficio número 37 de la Secretaría de Fomento acompañando una exposición y proyecto de ley para sustituir, reformándolo, el decreto número 36, emitido por el Congreso el 20 del corriente mes, el cual se devuelve sin la sanción de ley, y que se refería al establecimiento de una cañería en la ciudad de Puntarenas; y previa lectura de estos documentos, se mandaron pasar á estudio de las Comisiones de Hacienda y Comercio y Fomento, para que informen, y publicarlos en el periódico oficial.

El Diputado Lizano, en atención á que las reformas que el Poder Ejecutivo propone no varían la sustancia del proyecto de ley que él presentó y que la Cámara tuvo á bien aprobar y que sólo tienden á la mejor reglamentación de los trámites que deben llenarse para adjudicar la obra al Ingeniero que resulte favorecido, hizo moción para que se dispensaran á este asunto los trámites reglamentarios y se procediera á darle primer debate al proyecto de reformas. Se puso en discusión esta moción y se aprobó, después de haber sido apoyada por el Diputado Sáenz (don Carlos) miembro de la Comisión de Fomento, y el Diputado González de la de Hacienda. En consecuencia, se pasó á dar primer debate al proyecto de que se trata; no hubo discusión y se le señaló para segundo la sesión próxima.

Artículo III

El Diputado González hizo presente á la Mesa, que el dictamen referente á la Memoria de Hacienda y Comercio no podía presentarse por estar la Comisión respectiva incompleta, por ausencia del Diputado Pacheco; y que era el caso de nombrar otro Diputado que la integrara para conocer de este asunto. El señor Presidente designó al efecto al Diputado Sáenz (don Alberto).

Artículo IV

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto número 40 nombrando los miembros propietarios y suplentes que deben componer la Comisión Permanente durante el próximo período de receso.

El Diputado Oreamuno observó que el orden en que se han colocado los suplentes no corresponde con aquél en que fueron electos y que, como esto podría traer perjuicio al que había sido nombrado en primer término si se llegaba el caso de llamar á un suplente á ocupar el puesto de un propietario, creía que debiera reformarse la forma del decreto en discusión, colocando los nombres por orden de nombramiento.

El Diputado Lizano contestó que no se había tomado en cuenta lo manifestado por el señor Oreamuno y que los nombres se habían colocado indistintamente porque ni el Congreso, ni la Comisión Permanente acostumbraban llamar los suplentes siguiendo el orden á que se refiere el Diputado Oreamuno; pero habiendo insistido el mismo señor Diputado en lo manifestado anteriormente, la Secretaría le indicó que se corregiría la forma del decreto según sus deseos.

El Diputado Sáenz (don Carlos), se manifestó de acuerdo con lo dicho por el Diputado Lizano, é impugnó las observaciones del Diputado Oreamuno.

El Diputado Martínez también estuvo de acuerdo en que se variara la redacción del decreto en la forma indicada.

Con esta modificación se aprobó la forma del decreto de que se trata.

Artículo V

Se leyó y mandó publicar el dictamen de la Comisión de Guerra y Marina referente á la Memoria de los actos del Poder Ejecutivo verificados durante el último año fiscal en esos ramos, con que ha dado cuenta el respectivo Secretario de Estado.

El Diputado Sáenz don Alberto, miembro de la Comisión dictaminadora, hizo moción para que se

dispensaran á este asunto los trámites de Reglamento y se procediera á darle primer debate al proyecto de ley contenido en dicho dictamen. Puesta en discusión esta moción, se originó un debate entre los Diputados Martínez, su autor y Lizano, combatiéndola el primero y apoyándola los dos últimos.

Se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó aprobada. En consecuencia, se pasó á dar primer debate al proyecto de ley en referencia, no fué objetado y se le señaló para segundo la sesión próxima.

Artículo VI

En cumplimiento de la disposición del artículo 60 del Reglamento interior de la Cámara, se mandaron despejar las barras para continuar en sesión secreta la discusión del dictamen de la Comisión especial nombrada para conocer de la petición hecha por el Promotor Fiscal de la República, tendiente á que la Cámara suspenda de sus funciones al Diputado don Faustino Montes de Oca, para poderlo acusar por el delito de injurias graves inferidas á los Poderes del Estado en una hoja suelta suscrita por él. Continuó en el uso de la palabra el Diputado González y concluyó manifestando que negaría su voto á la petición. También usaron de la palabra el señor Presidente y los Diputados Martínez y Orozco.

El Diputado González, por razones que expuso, hizo la siguiente moción: *Para que, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, se oiga al señor Montes de Oca para que presente, en el término de veinticuatro horas, las pruebas que estime convenientes á su defensa;* la cual, puesta en discusión, fué combatida por el Diputado Orozco y apoyada por los Diputados Loría y Segura.

Se consideró suficientemente discutida, se recibió la votación y resultó aprobada.

En el curso del debate de este asunto se suspendió la sesión durante cinco minutos.

Artículo VII

El decreto á que se refiere el artículo IV, se emitió en los términos siguientes:

(Aquí el decreto).

A las diez y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
1er. SecretarioF. MATA VALLE,
2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Junta de Educación del distrito escolar de Concepción de San Rafael de Heredia, solicitó de la Cámara, ordenara el pago de una suma equivalente al sueldo de maestros durante los meses de marzo y abril de 1896, en que, por falta de local, estuvo cerrada la escuela mixta de aquel distrito.

La Comisión suscrita pidió informe á la Secretaría de Instrucción Pública sobre la solicitud de la indicada Junta; y del informe respectivo consta que los sueldos ahora reclamados fueron pagados debidamente, como aparece de las listas de servicio.

Por lo expuesto, la Comisión que dictamina juzga que debe desecharse la petición de la citada Junta,

Sala de Comisiones.—Comisión de Instrucción Pública.—Palacio Nacional.—San José, 26 de julio de 1899.

CARLOS SÁENZ

J. BADILLA C.

ANTONIO SEGURA H.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Vuestra Comisión de Hacienda y Comercio ha hecho un estudio detenido de la Memoria que el señor Secretario de Estado en el despacho de esas carteras os ha presentado, con relación al año económico de 1898 á 1899, y vierte su informe acerca de ese importante documento, en la forma siguiente:

De alta trascendencia son los problemas que están por resolverse en el sentido económico, para que la solución llegue á ser remedio pronto y eficaz á la situación difícil por que el país atraviesa y de la que es reflejo la angustia del Tesoro Nacional en la satisfacción de las necesidades urgentes de la Administración Pública.

Descuella en primer término el de la implantación del nuevo sistema monetario á base de oro, á la que hay que llegar sin conmociones bruscas, sino por medios suaves y prudentes que den firmeza y estabilidad al sistema, sin el temor de que, para llegar á su planteamiento, haya que atravesar por peligros mayores que el mal que nos aqueja. Las consideraciones del Poder Ejecutivo á ese respecto, tienden á ese fin, y preciso es esperar que, siguiendo por los caminos que el patriotismo y el buen juicio aconsejan, se alcanzará tranquilamente el final de la jornada.

Nuestra principal industria, el cultivo y beneficio del café, ha venido sufriendo gravísimos trastornos por la considerable baja en el precio que obtiene en los mercados extranjeros. Preocupa hondamente á todo el país situación tan grave, que apareja disminución notable de las rentas del particular y de la Nación. Opina el Poder Ejecutivo que hay que dar aliento á esa industria, con vigoroso empeño, y espera poder librarla del impuesto de exportación que sobre ella pesa, una vez que las nuevas combinaciones en la renta de aduanas compensen el vacío que en el presupuesto de entradas habría de dejar. Es, en efecto, el mencionado impuesto, antieconómico, y pugna abiertamente con los principios proteccionistas que ha proclamado este Congreso y que ha llevado á la práctica en muchas é importantes disposiciones.

En cambio, si la situación es triste para la industria cafetalera, la industria bananera goza de una bonanza alhagadora; aumenta considerablemente la cantidad y calidad del fruto que exporta, obtiene precio satisfactorio y crece el desarrollo constante de nuevos cultivos que la harán figurar dentro de poco tiempo, en primera línea, entre las de su género de toda la América Tropical.

La línea férrea al Pacífico, absorbe buena suma del Erario Público y hoy por hoy, habilitará regiones nuevas en donde pueda ejercitarse la iniciativa individual, mientras pueda la Nación, una vez alcanzado el equilibrio económico que se busca, darle cima con la apertura al comercio universal, de un puerto seguro que responda á las necesidades que ese progreso habrá de engendrar.

Llama el Poder Ejecutivo vuestra atención hacia el incremento que alcanzan las explotaciones mineras establecidas, al justo lucro que de ellas derivan las empresas y á la seguridad consiguiente de que no será muy tarde que el país logre pingües rentas con el desarrollo de esa industria. Cree vuestra Comisión de Hacienda que hay que fijar decidida atención á tan importante asunto, dictando leyes que se comparezcan mejor que las que hoy rigen, con nuestro estado de cultura y que brinden seguridad absoluta á los capitales que á su explotación se dediquen, pues es indudable que está mal conocida y peor apreciada la inmensa riqueza que nuestro suelo encierra y brinda con suma facilidad, á quienes á obtenerla dediquen sus capitales y esfuerzos.

Las entradas generales fueron menores que las del año anterior en \$ 10,905-50, á pesar de haber excedido en \$ 343,450-22 al presupuesto calculado; ese quebranto obedece á la disminución del consumo y á la alza del cambio; esta última circunstancia obligó al Gobierno á mayores desembolsos para hacer frente á sus obligaciones en oro, como son el pago de los intereses de la deuda, contrato de Ferrocarril al Pacífico, contrato de saneamiento del puerto de Limón y amortización de deudas pendientes en el extranjero. Las aduanas produjeron \$ 718,482-00 menos que en el año anterior y \$ 220,000-00 menos que el cálculo hecho para este año; la renta de licores también fué inferior en más de \$ 350,000-00 á la suma calculada y en muy cerca de \$ 400,000-00 al producto del año anterior y aun cuando las rentas menores de tabaco, papel sellado y timbre tuvieron un aumento, éste no ha sido bastante para compensar la diferencia.

Cabe aquí hacer notar que la diferencia de aumento de la renta de papel sellado en \$ 14,151-²⁶/₁₀₀ y de la de timbre en \$ 27,725-00 obedece, en parte, á

las razones que el Poder Ejecutivo apunta y en parte á la necesidad creada por la situación nada bonancible, para nuestro comercio y nuestra agricultura, que ha aumentado de un modo considerable el número de las demandas judiciales y el de las escrituras hipotecarias á corto plazo y alto interés. Esta consideración obliga al Gobierno á luchar decididamente para abrir á la satisfacción de esa necesidad una fuente de salud que se impone, un Banco Hipotecario, y á dispensar á esos dos principales ramos de la riqueza pública, toda la protección y apoyo de que sean capaces las fuerzas todavía vigorosas del Estado.

La Empresa del Ferrocarril de Costa Rica dió como en el año anterior, un dividendo de 4 chelines por acción ordinaria, de modo que deducido el impuesto interior inglés, el Gobierno percibió la suma de £ 11,400 que dedicó al cupón de intereses de la deuda exterior vencido el 1º de abril último. De altísimo valor son las acciones que el Gobierno tiene en esa empresa; deben conservarse á todo trance, porque además de constituir una renta valiosa, le permiten intervenir eficazmente en la dirección y administración del citado Ferrocarril.

De la inversión dada al dividendo enunciado, se deduce que el servicio de la deuda exterior no ha tenido interrupción. Sin embargo, no ha ocurrido así con el de la deuda interior, la cual se ha sostenido sin amortización alguna y ha sido aumentada en cerca de dos millones de pesos, invertidos en el conflicto con Nicaragua, Ferrocarril al Pacífico, saneamiento del Limón y otras necesidades que hubo que atender en momentos en que las rentas nacionales disminuyeron en más de un millón de pesos.

En los egresos, inferiores á los de 1897 á 1898, hubo un aumento de \$ 171,737-00 sobre el presupuesto, á pesar de que el Gobierno ha hecho economías y aun ha llegado á la rebaja de sueldos de todos sus servidores; medida penosa á que obligaban las dificultades serias en que se ha visto el Erario para llenar sus obligaciones.

En el ramo de comercio ha habido una diferencia á favor de la exportación, de \$ 1,400,000-00 oro; dentro de esa suma va cantidad nada despreciable de moneda acuñada de oro y plata que tuvo que exportarse para aprovechar alguna rebaja en los cambios, exportación que dió motivo á leyes prohibitivas que no tienen más disculpa que la difícil situación del momento. Ese sobrante no ha entrado al país, ha quedado en el extranjero en pago de créditos atrasados, exigido con urgencia en atención á la desconfianza que entraña la falta de bonanza en la situación del país causada por la baja que desde hace tres años ha venido sufriendo el precio del café.

En resumen, la situación no es buena; á mejorarla tienden los esfuerzos del Poder Ejecutivo y á ese noble fin deben encaminarse los de la Cámara, que es solidaria en el desempeño de las altas funciones encomendadas al Gobierno. Impulsar las fuentes de riqueza; abrir á la iniciativa individual y á los capitales extranjeros el vasto campo cubierto de riquezas no explotadas, que ofrece nuestro territorio; aprovechar nuestra ventajosa situación geográfica y llevar á su mayor altura el crédito nacional, teniendo siempre como guía la experiencia de pasados errores, como norma la mayor economía en los gastos de la administración pública y como único objetivo el engrandecimiento de la Patria, han de ser la regla inquebrantable de conducta para todos los que hoy ó mañana tengan participación de cualquier género en el manejo de los negocios del Estado.

Concluimos, pues, aconsejando á la Cámara se sirva poner á discusión el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Decreta:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Hacienda y Comercio, durante el año económico de 1898 á 1899, con que ha dado cuenta el señor Secretario de Estado en el despacho de esas carteras.

Al Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.—San José, 26 de julio de 1899.

MAN. GONZÁLEZ Z.

PEDRO QUIRÓS A.

ALBERTO J. SÁENZ

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

Nº 455

Palacio Nacional

San José, 27 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Luisa Montero para maestra del sexto grado de la escuela superior de niñas de esta ciudad, en sustitución de la señorita Paula Briceño.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, —JUSTO A. FACIO.

Nº 39

Palacio Nacional

San José, 26 de julio de 1899

Visto el informe de la Directora del Colegio Superior de Señoritas, del cual aparece que la señorita Paula Briceño terminó en 1894 los estudios que hizo en dicho plantel de conformidad con lo que establece el artículo 9º del decreto número III de 14 de enero de 1888, siendo acreedora, en consecuencia, al diploma de *Maestra de Enseñanza Primaria*, y teniendo en consideración:

1º—Que á la señorita Briceño le ha sido expedido el diploma de *Maestra Normal*, á que sólo tienen derecho las normalistas que han cursado según el nuevo plan de estudios, emitido en 8 de marzo de 1895;

2º—Que, advertido el error, la señorita Briceño se niega á devolver el diploma referido; y

3º—Que es nulo todo acto realizado en contravención á ley expresa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar nulo el diploma de Maestra Normal expedido á favor de la señorita Paula Briceño, y mandar que se cancele la inscripción respectiva en el Colegio Superior de Señoritas y en la Inspección General de Enseñanza.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 71

Señor Inspector General de Enseñanza

San José.

Inspección Escolar de San José.—Circuito III.—Desamparados, 25 de julio de 1899.

Tengo el honor de comunicar á V. que don Dolores Elizondo ha sido nombrado Vocal propietario de la Junta de Educación de San Juan de Dios de este cantón, en lugar de don Mercedes Calvo, á quien se admitió la renuncia.

Soy de V. atento y s. s.,

A. NAVARRETE

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Vicente para pago de deudas, y adquisición de útiles escolares

	Voluntarios	Forzosos
Agilar Teófilo R.....		\$ 1 25
Alvarado Eulogio.....	\$ 2 00	
— Isabel.....		1 25
— Rafael S.....		1 00
Artavia Jesús.....		1 00
— Ramón D.....		1 25
Barrantes José Gaspar.....		6 00

	Voluntario	Forzoso
Barrantes Guadalupe		\$ 1 00
— Luis		1 00
— Magin		1 00
— Pedro		2 00
— José		1 50
Barquero José Mercedes		1 00
Blanco Félix		2 00
— Maximino	1 50	
— Agustina		2 00
— Gil		2 00
— Julián		1 25
— Miguel		1 00
— U. José		0 75
Brenes Mantel		6 00
— Gerardo		2 00
Carmona Daniel, (Presbítero)	5 00	
Castillo Francisco		2 50
— Mauro		1 00
— Espíritu		1 00
Castro José María	3 00	
— Josefa		2 50
— Luis		1 00
— Antonia		1 50
— Zacarías		2 00
Cordero Jerónimo	5 00	
Coto Leonidas		1 00
Chacón Bernardino		2 00
— Leocadio		1 00
Chaves José D.		5 00
— Juan de D.		1 00
— Octavio		1 00
— Aquileo		1 25
— Rafael		1 00
— David		1 25
Delgado Desiderio		1 00
Díaz P. Miguel		1 00
— Nicolás		1 00
Durán Jesús	10 00	
— David		1 00
Escalante José María	1 00	
Esquivel Matías		1 00
Fernández José Francisco		2 00
— B. Félix		1 50
— David		1 00
— E. Félix		1 00
Gamboa Esmeraldo		2 00
— Napoleón		1 25
— Alejandro		1 00
González Lino	10 00	
— Filadelfo		3 00
— Rosenda		5 00
— Mercedes		1 25
— Guillermo		2 00
— Luis		1 00
— Carlos		2 00
Gutiérrez Santiago	10 00	
Granados Alberto		1 00
— Ana		1 00
— Luciano		5 00
— Manuel		1 00
— Higinio		1 00
— Francisco		1 00
— Mariano		1 00
Huertas Nicanor		4 00
— Rafael		3 00
— Vicente		2 25
— Bernardino		1 50
— Jenaro		2 00
— Mercedes		1 00
— Ignacio		2 00
— Antonio		1 00
Leitón José		1 00
Méndez Beatriz		1 00
— Ramón		1 00
— Guillermo		1 00
— Cecilio		1 00
— Juan Domingo		1 00
— José		1 00
— Heliodoro		1 00
Matamoros Carlos		1 00
Marín Jesús		1 00
Montero Silvano		2 00
— Manuel		4 00
— Trinidad		8 00
— Rafael		3 50
— Herminio		1 50
— José	6 50	
— Juan		1 00
— Teresa		1 50
— María		1 50
— Concepción		8 00
Morales Ramón		1 00
Murillo Blas		5 00
— Tranquilino		1 25
— Luciano	3 00	
— Napoleón		1 00
— Isaias		1 00
— Francisco		1 00
— Ismael		1 00
— José		1 00
— José María		5 00
Piedra Félix		1 00
Quesada Evaristo		1 50
— Francisco		2 00
— Santos		1 00
Quirós Julián		5 00
— Ramón		5 00
— Guillermo		1 00
— Juan		5 00
— Tomás		1 00
Retana María		3 00
— Rafaela		1 00
Rivera Santos		3 00
Rodríguez Melchor	10 00	
— Simón	5 00	
— M. Vicente		1 00
— L. Pedro		4 00
— L. Rafael		2 00
— Ismael		2 00
— Julián		1 00
— Jesús María		2 00
— R. Vicente		1 00
— B. Mercedes		1 00
— Miguel	2 00	
— Higinio	1 00	
Ramírez Jesús		1 00
Rojas Jesús		3 00
— Ramón	5 00	
— Juan		1 50
— Joaquín		6 00
— Casimiro		1 00
— Q. José P.		0 50
Román Antonio		1 50
— Francisco		0 50
— Nolberto		0 50
— Jesús		0 50
Rosales Agapito		1 25
Sánchez José María		2 00
— Andrea		1 50
— O. José		1 50
— Indalecio		1 00
— Esteban		1 00
Sancho Esteban		1 00
— Celso		1 25
— Ricardo		1 00
Soto Martina		3 00
— Eulogio	2 00	
— Félix		2 00

	Voluntario	Forzoso
Soto Justo		\$ 1 00
— Trinidad		2 50
— E. Vicente		1 25
— Santiago		1 00
— M. Vicente	5 00	
— M. Rafael	5 00	
— Vital	2 00	
— Jerónimo	3 00	
— Celso	1 00	
— Juan	1 25	
Salas Juan		2 00
Sols Elias		1 00
Trejos Ramón		1 00
— Miguel		1 00
— Gregorio		1 00
Umaña Florentino		2 00
— Policarpo		2 00
— Félix	2 00	
— Estanislao		2 00
— C. José	1 50	
— C. Jesús	1 25	
— S. Jesús	1 00	
— S. Rafael	2 00	
— Rafael	1 00	
— Salvador		1 50
Vargas Félix		1 00
— Miguel		1 50
— Florencio		1 00
— Tiburcio		1 00
— José		1 00
Valverde Jesús		6 00
Varela Virgilio		1 50
— José María		1 25
— Julián		1 50
Vega Jesús		1 50
— Juan		2 00
— Gaspar (sucesión)		5 00
— Antonio		2 00
— Vicente		1 00
Villanea Jerónimo		1 00
Zamora Elgilio		1 00
— José		1 00
— Luis		1 00
— Samuel		1 00
Zúñiga María del Carmen		2 00
Total	\$ 85 75	\$ 329 00

San Vicente, 24 junio de 1899.—Santiago Gutiérrez.—Luciano Murillo.—Félix Umaña.

Es copia.

Inspección Escolar de San José.—3 de julio de 1899.

N. QUESADA

Gobernación

Nº 1,274

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José.

Hace saber que los señores David Mills y Mills, mayor de edad, jornalero, jamaicano, vecino de Jiménez, vía Limón, residente actualmente en esta ciudad, y Jesús Chacón, mayor de veinte años, de oficios domésticos, costarricense, vecina de aquí, ambos solteros, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Juan Mills, jornalero, y Catalina Mills, de oficios domésticos, mayores, vecinos de San Thomas, siendo muerta la mujer; y María Chacón, mayor, soltera, de ocupaciones domésticas, costarricense y de este vecindario, quien consiente que su hija se case.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—26 de julio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 20 de junio último.

	Tomo	Asiento
Zoila Rojas Román	64	3771
Isabel Brenes Navarro	66	458
Víctor Ortiz Ibarra	—	710
Ramón Zúñiga Barquero	—	2348
Santiago Alvarado Ramírez	—	4048
Francisco Peralta Alvarado	—	4055
Luis Machado, ú. ap.	—	4056
Juan Mena Cortés	—	4073
Francisco Guevara Calvo	—	4074
Desiderio Ortega Rojas	—	4102
Celia Ortega Rojas	—	4103
Guillerma Ortega Rojas	—	4104
Sergio Ortega Rojas	—	4105
Rafaela Ortega Rojas	—	4106
Felipe Calderón Chavarría	—	4132
Francisco Martínez Campos	—	4133
Nicolás Jiménez Oreamuno	—	4149
Leocadio Masís Piedra	—	4259
Braulio Cruz Elizondo	—	4261
Manuela Estrada Carrillo	—	4298
Ramón Zúñiga Barquero	—	5180
Isabel Brenes Navarro	—	5181
Zoila Rojas Román	—	5275
Víctor Ortiz Ibarra	—	5300

Registro Público.—San José, 27 de julio de 1899.

JOSÉ M^º ACOSTA

DETALLES

del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899

DETALLE levantado por la Junta itineraria del barrio de Santiago del Este para la composición de sus caminos en el corriente año,

de conformidad con el inciso 4º, artículo 2º, Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898.

Camino a La Claudia

Alfaro Liboria	\$ 1 00	González Solano Clotilde	\$ 2 00
— C. Jesús	2 00	— Alfaro Clotilde	2 00
Bonilla Jacinto	1 00	— H. María	1 00
Brenes Florentino	1 00	Herrera Sebastián	1 00
Bastos Manuel	3 00	Hidalgo Jacinto	1 00
— José de la Cruz	1 00	León Leonardo	2 00
Cordero Próspero	2 00	Meléndez Ignacio	2 00
Conejo Manuel (Desamparados)	1 00	Quesada Maximino	2 00
— Joaquín (Id.)	1 00	Soto Aparicio	1 00
Flores Joaquín M ^º (Heredia)	3 00	— Ramona	3 00
González Isidoro	1 00	— Melchora (San Pedro de Santa Bárbara)	1 00
— Juan Magdaleno	1 00		

Camino de la Plaza a Desamparados

Alfaro Maurilio	\$ 3 00	Quesada Manuel	\$ 3 00
Carvajal José	1 00	Salas Onofre	1 00
González Remigio	2 00	— Santana	1 00
— Alberto	1 00	— Moisés	1 00
— A. Rafael	1 00	Vargas José Ant ^º (San Antonio de Belén)	2 00
— Avelino	1 00	— Sinfiriano	1 00
— S. Pedro	1 00		
— Jenaro	1 00		

Camino de la Plaza a Santiago Oeste

Alfaro M ^º Espíritusanto	\$ 2 00	González Rudecindo	\$ 1 00
Bastos Juan	2 00	— Leonidas	1 00
— Manuel	3 00	Herrera Sebastián	3 00
Barrantes Ricardo	1 00	— Rafael (San Antonio de Belén)	2 00
Campos Marcos	2 00	Jiménez Juan Rafael	2 00
Cruz José	1 00	León Josefino	1 00
Castillo Sixta	1 00	Murillo José	3 00
Corrales Luis	1 00	— Luis	1 00
Córdoba Blas	1 00	Morera Sabino	5 00
Cordero Esteban	1 00	Ocampo Lorenzo	1 00
Flores Julio	1 00	Ruiz José	1 00
González José Blas	2 00	Rodríguez Juan	2 00
— Inocente	6 00	— Perfecto	1 00
— David	3 00	Soto Jorge	6 00
— A. Juan	4 00	— Joaquín	6 00
— Elías	1 00	— Mercedes	1 00
— José M ^º	1 00	— Federico	1 00
— V. Pedro	4 00	Solano Casimira	1 00
— Jacinto	1 00	Salas Eduardo	1 00
— Basilio	2 00	— Onofre	1 00
— Solano Clotilde	2 00	— Romualdo	1 00
— Clodomiro	1 00	Viquez Julio	5 00
— Fidel	3 00	Vargas Ismael	1 00
— Eliseo	2 00	— Ramón	1 00
— Abraham	2 00		

Camino de La Sorda al puente de La Arena

Avila José	\$ 2 00	Rodríguez Manuel (Id.)	\$ 2 00
Córdoba José M ^º	5 00	Rojas Salvador	2 00
Campos Emeterio	1 00	Soto María (Santiago Oeste)	4 00
Rodríguez Felicitas	2 00	Vega Manuel	1 00
— José M ^º (San Rafael)	2 00	Villalobos Manuel	3 00

Camino a La Sorda

Bastos Juan	\$ 2 00	Molina Juan	\$ 2 00
Barquero Federico	1 00	Porrás Juan	1 00
Cambrero Juan	1 00	— Joaquín	2 00
Corrales Rafael	2 00	— Pedro	5 00
— Luis	2 00	Quirós Alonso	1 00
— Tadeo	1 00	— Mercedes	1 00
Campos Moisés	1 00	— Fabián	1 00
Morera Antonio	1 00	Trejos Sebastián	2 00
— Sabino	1 00	— Dolores	2 00
— Francisco Javier	1 00	Vargas Saturnino	3 00
Murillo Lorenzo	2 00	— Santiago	1 00
— C. Enrique	1 00	— Manuel	1 00
— David	1 00	Salazar Florencio	1 00
— Agapito	1 00		

Camino al puente de La Arena

Avila Juan M ^º	\$ 2 00	González M ^º de la Cruz	\$ 6 00
Arrieta Juan Manuel	2 00	— Ramón	2 00
Alfaro José Lucas	4 00	Hernández Félix	1 00
— F. Manuel	1 00	— Juan	1 00
Bastos Juan	2 00	Morera Padro	4 00
Barrantes Ricardo	2 00	Soto Bárbara	2 00
Bravo Lupe	2 00	Vargas María Lucía	2 00
Castillo Sixta	2 00	— Saturnino	2 00

Adicional al detalle general

Alfaro Eduardo	\$ 1 00	Murillo B. Enrique	\$ 1 00
— Rosa	1 00	— Ramón	2 00
— F. Jesús	1 00	Matheu Sebastián	2 00
— G. Emilio	1 00	Meléndez Agustín	1 00
Bogantes Manuel	1 00	Montoya José	1 00
Cordero Maximino	3 00	Ocampo Víctor	1 00
Campos Ramón	1 00	Quesada Silverio	2 00
Castro Licdor	1 00	— José	1 00
Flores Domingo	1 00	Rodríguez María	1 00
González Morera Jesús	1 00	Solano Rafael	1 00
— V. Samuel	1 00	Soto Alejandro	1 00
— H. Francisca	1 00	— Leonardo	1 00
— A. Juana	1 00	— Benjamín	1 00
— Pastor	1 00	— Lindor	1 00
Herrera Francisco	1 00	Santamaría Alejandro	1 00
Ledesma Ramón	1 00	Soto Ismael	1 00
Murillo Zacarías	2 00		
Suma total	\$ 295 00		

Santiago Este. 15 de junio de 1899

JUAN BASTOS

SABINO MORERA

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para el efecto del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Concepción para la composición de sus caminos en el corriente año.

Calle de Las Canoas

Alvarez José R.	\$ 2 50	González Ramón	\$ 1 20
— C. José	2 40	— Antonio	1 20
— Romualdo	4 00	Gómez R. Juan	2 40
— Carballo Juan	4 80	— Juan	1 20
— Eulogio	1 20	García Alberto	3 60

Table listing names and amounts, including Alvarado Dolores R., Moisés, Nicanor, Ardón Cipriano, Arce Francisco, Aguilar Luis, Alvarez Manuel, Alfaro Filadelfo, Arias Pio, Bonilla Jenaro, Berrocal Cecilio, Bravo Silverio, Blanco Martín, Cubero Dionisio, Contreras Juan, Carrillo Tito, Campos José, Calvo Luis, Martín, Samuel, Barrantes Martín, Carvajal Francisco, Faustino, Leovigildo, Próspero, C. Francisco, Castro Rafael, Hermenegildo, Casoria Buenaventura, Córdoba Juan, Chavarria Teófilo, Chaves Juan, Duarte Juan, Manuel, Jesús, Delgado Vicente, Esquivel Francisco, Ciriaco, Flores Rafael, Fernández C. Ramón, Fallas Tranquilino, Rosendo (sucesión), González Damián, Guardia Carlos.

Calle de Los Tanques

Table listing names and amounts for Calle de Los Tanques, including Castro Pedro, Cortés Roberto, Casoria Buenaventura, Delgado Guadalupe, Adolfo, José M., Espinosa Gerardo, García José A., Mejías Juan, Molina Pedro, Montero Florentino, Rojas Samuel, Sáenz Gregorio, Solano Agustín, José Manuel, Santamaría Juan, Pablo, Sibaja Pedro, Ismael, Solórzano Domingo, Sibaja S. Juan, Zamora Francisco.

Calle Nueva

Table listing names and amounts for Calle Nueva, including Araya Rafael, Alvarez Juan, Manuel, Rafael, Francisco, Ramón, José B., Artavia Rosa (suc.), Alvarado Ramón, Arias Jesús, Cordero Samuel, Calderón José M., Cordero Teodoro, Calvo Francisco Luis, Esquivel Juan, Fallas Juan, Flores Rafael, González Gregorio, Clodomiro, David, Jiménez Gerardo (suc.), Francisco, Luis, Jinesta Francisco, López José, Loria José M., Moisés, López José S., Molina Anselmo, Demetrio, Palma Teodoro, Ramón, Juan, Manuel, Quesada Pilar, Esmeralda, Santos, Rojas Manuel, Sibaja Pedro, Juan, Miguel, Salazar Apolonio, Santamaría Juan, Soto Feliciano, Solano Juan, Juan M., Umaña Manuel, Rafael, Venegas Juan R.

Calle Vieja

Table listing names and amounts for Calle Vieja, including Ardón Cipriano, Araya Marcelo, Aguilar Ramón, Bravo Macario, Bernardino, Agustín, José M., José, Manuel, Inocente, Calvo Vicente, Cortés Roberto, Castro Raimundo, Chavarria Teófilo, Chinchilla Dolores, Fernando, Silvestre, Flores Rafael, González Cirilo, Juan M., Molina Matías, Samuel, David, Rafael, Daniel, Rafael F., Ramón, Ezequiel, Ramón L., Molina Modesto, Leovigildo, José M., Emigdio, Pablo, Manuel (suc.), Nicolás (suc.), Juana, Anselmo, Juan, Agustín, Pérez Patricio, Pereira Rafael, Quirós Pedro, Salomé, Ramos Apolo, Solórzano Custodio, Soto Daniel, Jacinto, Rafael, Saborio Joaquín (suc.), Sibaja Pedro, Solano Juan Manuel, Skelly Juan, Solano Benedito, Vásquez Juan, Zamora Gabriel, Zúñiga José, Benavides Rafael.

Calle del Monte

Table listing names and amounts for Calle del Monte, including Alvarez José B., Tomás, Araya Rafael, Arroyo Pedro, Alvarado Simón, Brenes José M., Bravo Macario, Fernández Mateo, Juan, García José A., Hera Pedro, Molina Matías, Sibaja Ismael, José de Jesús, Eligio, Solano Rafael, Lorenzo, Indalecio, Zúñiga José.

Camino de La Ceiba

Table listing names and amounts for Camino de La Ceiba, including Alvarez José C., Tomás, Desiderio, Artavia José M., Cabezas Ramón I., Carrillo Manuel, Tito, Calvo Luis, Corrales Andrés, Contreras Filadelfo, Eloy, Caberas Julio, Ramón L., Delgado Rafael, Fonseca Joaquín, Fuentes María R., Herra Nicanor R., Recaredo, Padilla Dr. Mariano, Solera Teófilo, Saborio Juan R.

Calle del Carrizal

Table listing names and amounts for Calle del Carrizal, including Alvarez Casimiro, Molina José M.

Table listing names and amounts, including Alvarez Gabriel, Romualdo, Arguedas Ramón, Araya Manuel, O. José, Artavia Calixto, Alfaro Luis, Acosta Manuel (sucesión), Berrocal Custodio, Bravo José M., Bernardino, Filadelfo, Rafael, Agustín, Cabezas Ramón L., Camacho Joaquín, Conejo Bernardino, Campos Emeterio, Clodomiro, Carbajal Andrés, Calvo C. Ramón, Francisco, Cubero Juan, Casoria Adolfo, Castro Zacarías, Esquivel Francisco, Fernández Ramón, Joaquín, Isidro, Hdefonso, Fallas Juan, Fernández Alejandro, González Manuel, José, Juan, Ramón, Gómez R. Juan, José M., Calixto, Basilio, Lino, Herrera Ramón, Juan, José M., Jiménez Rafael, Juan, María R., Mercedes, Antonio, Loria Pedro, López Juan, Ramón, Víctor, Indalecio, Joaquín, Montero Francisco, Murillo Joaquín, Miranda Pedro, Marín Juan, Mejías Pedro, Molina Rafael F., C. Rafael.

Barrio de Concepción de Alajuela.—15 de junio de 1899.

Los miembros de la Junta itineraria, Rogado de José M. Artavia, que no sabe firmar, José A. Chaves.— Pedro Castro. Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela

PROCOPIO ARANA

(Continuará)

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table showing exchange rates for various banks (Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense) across different locations (Londres, Nueva York, San Francisco, N. Orleans, París, España, Italia, Alemania, Bélgica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua).

San José, 27 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

27 de julio.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés Medway, con destino á Colón, Capitán Davis, 126 tripulantes y 2,258 toneladas.—Pasajeros: Manuel Casasola, Thomas Alfonso, Mrs. Beckles, Justina Wilson, Ellis Campbell, Lucía Alsen, Juan Muñoz, Cecilia Diroy, Carolina Jameson, José Faristo, Santiago Caballero, Robert Morrison, Fernando Casanova, E. Collins, L. Campbell, Teófilo Romero, Juan Bta. Lara, Hilary Beckles y Rebeca Helena.—Sin carga.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por F. J. Alvarado & C.

27 de julio.—Anoche á las 7 zarpó el vapor alemán Holstein, con destino á Nueva Orleans, Capitán Jardín, 21 tripulantes y 1,087 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 25,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por la Tropical.

Telegramas de Puntarenas

27 de julio.—Hoy á las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés Chiriquí, de 342 toneladas, procedente de Pedregal, con 2 días de mar á este puerto, 30 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C.—Pasajeros: José Swartz, J. A. Sánchez y J. M. Montoya.—Carga: 200 novillos.

27 de julio.—Hoy á las 8 y 30 a. m. fondeó el vapor chileno Loa, de 1,483 toneladas, procedente de Valparaíso y escalas, con 2 días de mar de Panamá á este puerto, 60 tripulantes, Capitán Davies y consignado á Rohrmoser & C.—Sin pasajeros.—Carga: 180 bultos mercaderías con 4 toneladas.—Correspondencia: 1 saco y 5 paquetes.

27 de julio.—Hoy á las 12 y 15 p. m. zarpó para Ocos y escalas, el vapor chileno Loa, de 1,483 toneladas y 60 tripulantes, Capitán Davies y despachado por Rohrmoser & C.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 6 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL DE ESPARTA

Estado el día 31 de mayo de 1899.

Table showing municipal treasury data for Esparta, including Fondo de Caminos, Distrito—Centro, Distrito—San Rafael, Existencia en caja.

Esparta, 31 de mayo de 1899.

El Tesorero,

ELÍAS J. CHINCHILLA G.

V. B.

El Presidente Municipal,

JOSÉ M. CHINCHILLA

Anuncios

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en julio de 1899

Table listing interest rates for various individuals and companies, including Marcial Peralta y compañeros, Pérez Zeledón & C., José Hidalgo M., J. J. Trejos y compañeros, Giustiniani, Juan Arroyo, Sotero Antillón, Mercedes Fernández, Luisa de Parra, Juan Montalvo C., Pérez Zeledón & C., Fe J. Iglesias, Carlos Saborio, Agustín y Alfonso Iglesias, José E. Mora, C. Guardia, R. Dobles, J. M. Sandoval, Maurilio Alfaro, Jesús M. Vargas, Leonardo León, Fe Calderón, Rafael Calderón, José Sacripanti, Manuel V. Jiménez, G. Rojas H. & compañero, Fe Soto G. & compañeros, Ismael Alvarado, Aquilino Gratjens A.

Contabilidad de Hacienda Nación al.—San José, 30 de junio de 1899

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

El infrascrito hace constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad se halla depositada la suma de catorce mil pesos para responder al pago de los premios del sorteo señalado para el 13 de agosto próximo.

San José, 18 de julio de 1899.

MANUEL N. SÁENZ